

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando recibido de oficios y solicitud.

Igualmente, se informa que mediante llamada telefónica realizada por esta secretaría al señor Luis Laureano Murcia López al celular 3103636275, se pudo verificar que su correo electrónico actual obedece a victormanuelmurcia14@gmail.com



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cuatro (4) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00375-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega y pone en conocimiento de la parte actora los oficios recibidos de la Industria Los Cedros y la EPS Sanitas, aportando desprendibles de nómina del demandado y certificados de pago de aportes a seguridad social.

En relación con el memorial allegado por la apoderada de la ejecutante, solicitando requerir a industria Cera Los Cedros, EPS Sanitas y Asopagos, para que aporten el correo electrónico y contacto del demandado, no se considera necesario toda vez que se conoce que el celular del señor Luis Laureano Murcia López es el **310 363 6275** y el buzón donde recibe mensajes victormanuelmurcia14@gmail.com, de acuerdo con la constancia secretarial de la fecha.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 039 el
05 de marzo de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria